

LINEAMIENTOS, PROBLEMÁTICAS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO



Norma Gutiérrez Hernández

Coordinadora

Lineamientos, problemáticas y desafíos de la educación contemporánea en México

Este libro fue evaluado por pares académicos externos bajo la modalidad de doble ciego. Los dictámenes se encuentran bajo resguardo de Paradoja Editores.

Diseño Editorial: Hesby Martínez Díaz
Maquetación: Paradoja Editores

Primera edición: 2024
© Norma Gutiérrez Hernández

© Paradoja Editores
Virreyes 203, Centro Histórico,
C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
paradojaeditores@gmail.com

ISBN: 978-607-26550-3-4

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la editorial.

El contenido de esta obra es responsabilidad de las y los autores.

Lineamientos, problemáticas y desafíos de la educación contemporánea en México

Norma Gutiérrez Hernández

Coordinadora

ÍNDICE

- 6 **Prólogo**
Julieta Arcos Chigo
- 9 **De la calidad a la mejora continua en la educación**
Alejandra Ariadna Romero Moyano
Nydia Leticia Olvera Castillo
- 23 **Promoviendo la alfabetización nutricional: un enfoque integral para un estilo de vida saludable**
Rosalinda Gutiérrez Hernández
Juana Ma. del Carmen Gutiérrez Hernández
- 43 **Diversidad funcional y tecnopedagogía: una búsqueda para construir una educación inclusiva**
Marcos Manuel Ibarra Núñez
Yanira Xiomara de la Cruz Castañeda
Lizeth Rodríguez González
- 60 **El fomento de la lectura como deuda cultural de México**
Arlett Cancino Vázquez
- 89 **La educación sexual integral en el marco de los derechos humanos**
Laura Rangel Bernal
- 105 **Violencias escolares y de género: área de oportunidad de urgente atención en el sistema educativo nacional**
Norma Gutiérrez Hernández

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Laura Rangel Bernal

Introducción

La educación sexual es un asunto prioritario en lo que respecta a la formación integral de la población infantil y adolescente debido a sus implicaciones en ámbitos tan importantes como la salud sexual y reproductiva, en las relaciones interpersonales y en el bienestar general de las personas. Priorizar esta educación no sólo responde a la necesidad de contar con conocimientos específicos sobre la reproducción y la prevención de enfermedades, sino que también contribuye al desarrollo de individuos conscientes y autónomos, capaces de ejercer su sexualidad de manera saludable y placentera. En este contexto, el enfoque integral aparece como una opción para educar a niñas, niños y adolescentes con principios éticos y una base de conocimiento que les capacite para establecer relaciones interpersonales equitativas y para tomar decisiones en el ámbito sexual con confianza y responsabilidad.

Este capítulo se propone analizar la inserción de la educación sexual integral en el marco de los derechos humanos, a través de la revisión de instrumentos internacionales y nacionales que respaldan la necesidad de una formación holística en esta materia. El objetivo principal de este trabajo es desentrañar la conexión intrínseca entre la educación sexual integral y los derechos humanos, destacando cómo la matriz de derechos e integralidad puede contribuir al empoderamiento de las personas para que sean capaces de tomar decisiones informadas y autónomas sobre su sexualidad, garantizando, de esta manera, un adecuado desarrollo y bienestar.

Asimismo, se analiza la educación sexual integral como parte de los derechos sexuales y se abordan algunos de los desafíos contemporáneos que obstaculizan la plena garantía de este derecho a la población adolescente y joven, para explicar cuál es el papel del Estado ante tales retos. En última instancia, este capítulo se propone contribuir a la reflexión y a la elaboración de propuestas necesarias para avanzar hacia una sociedad que celebre la diversidad, empodere a las nuevas generaciones para que ejerzan la ciudadanía sexual y garantice plenamente el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Educación sexual integral: definición y enfoques que la componen

Para empezar a abordar los objetivos del capítulo es necesario de explicar a qué se refiere el concepto de educación sexual integral. Para ello es necesario saber un poco sobre los enfoques que lo han precedido. A lo largo del tiempo, la educación sexual se ha abordado desde diferentes ópticas. Se le ha visto como un compendio de conocimientos en torno a la fisionomía y fisiología de los aparatos reproductores y sobre los procesos de fecundación y gestación (enfoque biologicista); también se ha centrado en aspectos de higiene y prevención de enfermedades (enfoque biomédico). Mientras que, en otros casos se ha focalizado en señalar lo que es moralmente aceptable respecto al ejercicio de la sexualidad (enfoque moralizante) o a señalar ciertas identidades y conductas como patológicas o peligrosas por alejarse de la norma heterosexual (enfoque patologista) (Zemaitis, 2016).

En la actualidad se reconoce que, para que las personas puedan acceder a la salud sexual y reproductiva y gocen del ejercicio de su sexualidad de forma plena y responsable, es necesario superar las limitaciones que presentan estos modelos y se requiere que la población reciba una educación basada en una matriz de derechos e integralidad (Pilas y Peralta, 2019). Esta matriz se basa en la plena aceptación de la sexualidad como parte importante de la experiencia humana. Desde esta concepción, la sexualidad es vista *como un potencial humano positivo y una fuente de satisfacción y placer* (Centro Federal de Educación

para la Salud, BZgA, 2010, p. 26). Esto se contrapone a otras concepciones que entienden a la sexualidad como algo negativo, una especie de fuerza que es necesario reprimir, contener o, inclusive, rechazar.

De igual forma, la matriz anteriormente mencionada se fundamenta en una visión holística de la sexualidad. Esto significa que no sólo se centra en aspectos biológicos o médicos, sino que abarca la diversidad de dimensiones que componen la sexualidad, incluyendo aspectos emocionales, afectivos, sociales y culturales, al tiempo que reconoce la importancia de empoderar a las personas para que tomen decisiones informadas y autónomas sobre su salud sexual y reproductiva.

A la educación que tiene como base a esta matriz se le denomina educación sexual integral.¹ Si bien, este concepto no puede definirse de manera unívoca, pues, como lo señalan Furnari & Torres (2019), se trata de un concepto polisémico, en este texto se usa como referente la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2018):

educación sexual integral (EIS) es un proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es preparar a los niños, niñas y jóvenes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para: realizar su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás; y entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida y asegurarse de protegerlos. (p. 16)

Un elemento que distingue a la educación sexual integral es que no sólo contempla la parte conceptual, sino que también busca desarrollar el conocimiento de tipo procedimental que incluye habilidades, destrezas y procedimientos, o como se le denomina en inglés: *know how*. Entre las principales habilidades a desarrollar se encuentran: *[la] comunicación, asertividad, escucha activa, lenguaje corporal, capacidad para resolver conflictos y tomar decisiones, dado que la educación sexual es en*

¹ En la literatura sobre el tema se utilizan otros términos como el de Educación Integral en Sexualidad (ESI) y educación integral de la sexualidad.

gran medida un entrenamiento de habilidades interpersonales y sociales que favorecen las relaciones adecuadas (Ríos, Bataller, Tárraga, Casanova & Bonilla, 2018, p. 954).

Algo importante a destacar es que, la educación sexual integral busca desmontar estigmas y prejuicios que culturalmente se han creado en torno a la sexualidad. Además, busca fomentar el respeto por la diversidad de orientaciones sexuales, identidades de género y elecciones personales, promoviendo relaciones democráticas y saludables. Por ello, aborda problemáticas sociales que no son materia de estudio en otras corrientes como es el caso de *la violencia y discriminación hacia las mujeres y las minorías sexuales, la trata de personas, el respeto por uno mismo y por la corporalidad de los demás, [y] la intimidación de los otros* (Zemaitis, 2016, p. 29).

A su vez, en la educación sexual integral confluyen varios enfoques: el enfoque de género, de la diversidad, de derechos humanos, interculturalidad y el del desarrollo social sostenible, tal como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1: Enfoques que integra la ESI



Fuente: UNESCO (2018, p. 8).

La educación sexual integral tiene enfoque de género porque reconoce que la forma en la que las mujeres han sido socializadas, conforme al género, determina cómo se relacionan con otras personas y con sus cuerpos, además de que las normas y la desigualdad de género las pueden poner en una situación de mayor vulnerabilidad en temas de salud sexual y reproductiva. Tiene un enfoque de diversidad e inclusión porque reconoce las diferentes formas de expresar el género y vivir la sexualidad, fomentando el respeto a los derechos de las personas LGBTIQ+ en todos los espacios sociales. De igual forma, incluye el enfoque intercultural porque considera a la cultura y al contexto social donde se desenvuelven las personas como factores a tomar en cuenta al momento de enseñar y aprender cuestiones relacionadas con la sexualidad, de modo que permite cuestionar las normas sociales que perpetúan las desigualdades y formas de violencia asociadas a la sexualidad. Tiene un enfoque integral porque presenta *una visión holística que integra las dimensiones biológica reproductiva, socio-afectiva y ético-moral* (Ministerio de Educación, 2021, p. 5).

Por último, tiene un enfoque de derechos humanos, el cual *implica ubicar a las personas en el centro de la actuación del Estado y reconocerlas en todas las intervenciones estatales como titulares de derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad* (Diario Oficial de la Federación (DOF), 2019, p. 51). En este punto es importante reconocer que la educación sexual integral tiene como base la ética de los derechos humanos (Morgade, 2019), es decir, que se fundamenta en ellos para establecer contenidos y estrategias de enseñanza, de modo que el alumnado, al involucrarse en actividades de aprendizaje bajo este enfoque, no sólo aprende sobre sexualidad, sino que también desarrolla su comprensión sobre los derechos humanos y sobre temas de justicia social vinculados con el ejercicio de la sexualidad, ello implica la promoción de un ambiente de respeto, igualdad y no discriminación en el ámbito educativo y en la sociedad en general.

Al reconocer que la educación sexual integral se fundamenta en la ética de los derechos humanos, se abre la puerta a una formación más inclusiva y equitativa, además de que se reconoce la importancia de garantizar el acceso a la información y a los servicios de salud sexual

y reproductiva, así como la prevención de la violencia de género y la discriminación por orientación sexual o identidad de género. En resumen, la educación sexual integral basada en la ética de los derechos humanos no sólo es fundamental para el desarrollo integral de las personas, sino que también es esencial para la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad.

La educación sexual integral como derecho humano

Los beneficios de recibir una educación sexual integral en la adolescencia son muchos, los más destacables y de los cuales se cuenta con evidencia fehaciente son: aplazamiento del inicio de la actividad sexual, reducción del número de parejas, reducción de comportamientos de riesgo, aumento del uso de condones y de anticonceptivos (UNESCO, 2018).

Dadas sus características y efectos en la salud sexual y el bienestar de las personas, la educación sexual integral es, en sí misma, un derecho fundamental. En la clasificación de los derechos humanos se ubica en el ámbito de los derechos sexuales. Al hablar de derechos sexuales se refiere al conjunto de derechos aplicados a la sexualidad humana que tienen por objetivo garantizar: *que cada persona tenga acceso a las condiciones que permitan la realización y expresión de sus sexualidades, de manera libre de coerción, discriminación o violencia, dentro de un contexto respetuoso de la dignidad* (Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF), 2010, p. 26).

Estos derechos son reconocidos por instrumentos internacionales como la Declaración de derechos sexuales de la IPPF (2010) y en instrumentos nacionales, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2020).

Este conjunto de derechos engloba el derecho a buscar, recibir y transmitir información relacionada con la sexualidad. Además, promueve la educación en sexualidad como un elemento clave para el pleno ejercicio de estos derechos, fomentando el respeto por la integridad corporal y el derecho a elegir a la pareja. De igual forma, entre estos derechos se encuentra la capacidad de decidir si ser sexualmente activo

o no, abogando por relaciones sexuales consensuales y matrimonios basados en el consentimiento. Subrayan la importancia de decidir si tener hijos o no, y cuándo tenerlos, garantizando así la autonomía reproductiva. Por último, promueven el derecho a tener una vida sexual satisfactoria, segura y placentera, reconociendo la importancia de la salud sexual y reproductiva como componentes fundamentales de los derechos humanos (Federación Internacional de Planificación de la Familia, 2010).

Por su parte, la impartición de la educación sexual integral cuenta con un sustento jurídico, pues está reconocida en acuerdos, instrumentos, pactos y declaraciones internacionales entre los cuales se encuentran los siguientes:

Tabla 1. Acuerdos, instrumentos y estándares internacionales relacionados con la educación integral en sexualidad

Documento	Año
la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1) Declaración Política que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2015
Consejo de Derechos Humanos: Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, y respuesta a este fenómeno A/HRC/32/L.28/Rev.1	2016
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Observación general núm. 22 (2016), relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)	2016
Comité de los Derechos del Niño CRC/C/GC/20: Observación general núm. 20 (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia	2016
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995, y los resultados de sus exámenes	2016
Resolución 60/2, La mujer, la niña y el VIH y el sida. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer E/CN.6/2016/22	
Consejo de Derechos Humanos: Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno.	2017

Fuente: elaboración propia con base en UNESCO (2018, pp. 124-131).

Es importante mencionar que los derechos sexuales, que incluyen el derecho recibir una educación sexual integral, no están aislados, sino que se encuentran en una situación de interdependencia con otros derechos fundamentales. Según explican Vázquez & Serrano (2013), *la interdependencia comprende, por lo menos, un par de relaciones donde: a) un derecho depende de otro(s) derecho(s) para existir, y b) dos derechos (o grupos de derechos) son mutuamente dependientes para su realización* (p. 14).

Esto significa que los derechos sexuales no pueden ser plenamente ejercidos y disfrutados si no se respetan y protegen otros derechos fundamentales. Existe una relación en la cual la realización de un derecho puede depender directamente de la existencia y protección de otro(s) derecho(s), y viceversa. Esta interdependencia refuerza la idea de que los derechos humanos forman un entramado complejo y que su pleno ejercicio requiere la consideración y promoción de todos los elementos involucrados.

En el contexto de la educación sexual integral, esta interdependencia se manifiesta claramente: el derecho a recibir una educación sexual integral está intrínsecamente vinculado con otros derechos, como el derecho a la educación, el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la salud y el derecho a la libertad de expresión. Garantizar estos otros derechos es esencial para asegurar que la educación sexual integral sea efectiva, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana.

Desafíos para garantizar el derecho a la educación sexual integral

Si bien en la actualidad se reconoce a la educación sexual integral como un derecho humano, en buena parte, gracias al trabajo de organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la ONU, la UNESCO entre otras, aún queda mucho que hacer para garantizar este derecho a toda la población adolescente y joven. Si bien México es uno de los 180 países en el mundo que han integrado en su currículum temas de educación sexual y, desde 2019, esta educación tiene un enfoque integral, es importante reconocer que el hecho de que esta población esté escolarizada, no garantiza que la totalidad

reciba una educación integral en sexualidad. Entre los factores que impiden que esto sea una realidad se encuentran los de tipo sociocultural y los referentes a la práctica docente.

En lo que respecta a la práctica docente existen varios estudios cuyos resultados indican que una buena parte del profesorado cuenta con conocimientos básicos sobre temas de sexualidad pero no cuenta con las habilidades y actitudes necesarias para impartir esta educación, sobre todo en lo que respecta a temáticas que se han introducido más recientemente y que aún siguen siendo vistas por algunas personas como controversiales, tal es el caso de la diversidad sexual, que incluye temas como orientación sexual, identidad de género, discriminación y violencia sexual, etcétera (Moreno, 2019).

En el caso de México, esta deficiencia puede obedecer a que existe un desfase en la formación de docentes, pues en las últimas décadas, los planes de estudio de las escuelas normales, las principales instituciones formadoras de docentes de este país, no se actualizan o reestructuran al mismo paso que se dan las reformas curriculares del nivel básico, sino posteriormente, en algunos casos varios años después.

De igual forma, el tema de la educación sexual integral ha estado ausente de los planes de estudio de escuelas normales y otras instituciones formadoras de docentes, tanto públicas como privadas. Esta ausencia provoca vacíos de conocimiento y falta de habilidades para tratar estos temas de manera efectiva con un enfoque centrado en la y el estudiante. En este caso, como medida remedial, el profesorado puede optar por opciones de formación continua como talleres o cursos. El problema es que éstas no siempre están disponibles ni son accesibles para todas y todos los docentes, además de que dichas opciones de formación no siempre son las más efectivas, sobre todo si se encuentran aisladas o desconectadas entre sí, o si no forman parte de un programa formativo que, efectivamente, esté basado en los principios de la educación sexual integral.

En el plano sociocultural persiste un problema en algunas zonas del país, sobre todo las que están ubicadas en regiones que, por sus características culturales, tienden a ser más conservadoras, esto es el omitir deliberadamente la enseñanza de contenidos relacionados con

la sexualidad humana. De manera anecdótica, se sabe de casos en los que el profesorado, sobre todo del género masculino, omite estos temas, lo cual se puede deber a que no se sienten preparados para impartirlos o a que tienen objeciones de tipo ideológico, religioso, etcétera. De igual forma, se han dado situaciones en las que son las madres y padres de familia quienes se oponen a que el profesorado trate estos temas en clase, expresándolo públicamente de diferentes formas, de modo que las y los docentes se ven orillados a omitirlos para evitar confrontaciones y conflictos.

La omisión deliberada de estos contenidos cuando forman parte del currículum escolar va en contra del derecho de recibir una educación integral en sexualidad. Dicha omisión, de acuerdo con Malnis (2018), se puede entender como una forma de violencia simbólica *que niega la sexualidad en tanto contenido enseñable, explicable, mencionable* (p. 19). Cabe decir que las consecuencias de estas omisiones no se quedan en el plano simbólico, sino que tienen efectos reales. En palabras de Bustos, Pereyra & Correa, 2020:

Es sabido que la no aplicación real de la ESI en las instituciones educativas y la no apropiación masiva, lleva a sostener la desigualdad sexual imperante, la negación de la ciudadanía sexual en materia de derechos sexuales y reproductivos, así como también la justicia erótica y los derechos sexuales no reproductivos y la homofobia institucionalizada entre otras circunstancias propias de un entramado social, injusto y opresor. (p. 40)

Cabe decir que éste no es un problema privativo de México, sino que se presenta a nivel mundial. Según datos de la UNESCO (2014): *muy pocas personas jóvenes reciben una preparación adecuada para su vida sexual, haciéndolos potencialmente vulnerables ante la coerción, el abuso y la explotación sexual, el embarazo no planificado y las infecciones transmisión sexual.* (p. 1). En este caso, obviamente, debe prevalecer el interés superior de las infancias para garantizar su acceso a la información y a la educación sexual integral ya que su omisión no sólo limita el desarrollo y conocimiento de las y los estudiantes, sino que también perpetúa desigualdades y prejuicios en la sociedad. Es imperativo abordar estos desafíos socioculturales y trabajar hacia la implementación efectiva de

la ESI, promoviendo así un ambiente educativo inclusivo y respetuoso de los derechos fundamentales de todas las personas. Para ello:

es necesario que los compromisos estatales –que involucran a los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales– estén dirigidos no sólo a la consagración formal de los distintos aspectos que hacen a la salud sexual y reproductiva en sus legislaciones internas, sino que además deben tender a propiciar marcos reales de respeto y garantía de estos derechos, tendiendo a romper estigmas sociales, culturales y económicos que operan sobre su efectiva consagración y goce para toda la población. (Peñas, 2012, p. 215)

En última instancia, queda en manos del Estado garantizar a toda su población el derecho a recibir una educación sexual integral. Para esto se requiere, además, la participación de la población en general, donde las y los docentes, así como las madres y padres de familia quienes tienen un papel central por el vínculo tan cercano que tienen con niñas, niños y adolescentes, así como por su función como educadores en el espacio familiar y escolar.

Reflexiones finales

El enfoque de la educación sexual integral reconoce la necesidad de proporcionar herramientas para que las y los jóvenes no sólo comprendan su propia anatomía y fisiología, sino también para que desarrollen habilidades emocionales y sociales en torno al ejercicio de la sexualidad. Esto implica fomentar la empatía, la comunicación efectiva, el respeto mutuo y la toma de decisiones responsables. Al dotar a las y los jóvenes con esta gama completa de habilidades, se les capacita para enfrentar los desafíos que implican las relaciones interpersonales y la toma de decisiones en el ámbito sexual.

Asimismo, el enfoque integral busca abordar las inequidades de género y las discriminaciones presentes en la educación sexual, promoviendo la igualdad de oportunidades para la población infantil, adolescente y joven, independientemente de su género, orientación sexual o identidad de género. Esto no sólo contribuye a la construcción de sociedades más justas, sino que también les empodera para

que desafíen estereotipos y participen activamente en la creación de más entornos respetuosos y equitativos.

A pesar de sus beneficios, implementar efectivamente el enfoque integral en la educación sexual enfrenta desafíos significativos. Es fundamental abogar por la capacitación continua de educadores, el desarrollo de programas educativos adaptados a diferentes contextos y la colaboración con comunidades y familias para fortalecer el impacto de la educación integral en la vida de las y los jóvenes.

En suma, el enfoque integral en la educación sexual surge como una opción ética y basada en derechos para empoderar a niñas, niños y adolescentes, ya que les proporciona las herramientas necesarias para desarrollarse de manera saludable y responsable en el ámbito de su sexualidad y relaciones interpersonales. Sin embargo, su implementación efectiva requiere un compromiso continuo con la formación integral, la igualdad de género, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la colaboración entre diversos actores en el proceso educativo.

La carencia de una preparación adecuada puede exponer a las y los jóvenes a situaciones de coerción, abuso, explotación sexual, embarazos no planificados, infecciones de transmisión sexual y otras situaciones que les ponen en desventaja y acrecientan su vulnerabilidad. En este sentido, la omisión de temas referentes a la sexualidad en el contexto educativo no sólo limita el desarrollo y conocimiento de los estudiantes, sino que también contribuye a la perpetuación de desigualdades y prejuicios en la sociedad. Ante este escenario, es necesario garantizar que todas las personas reciban una educación sexual integral que no sólo aborde aspectos biológicos, sino que también promueva el respeto, la diversidad y la igualdad en lo que respecta a la sexualidad.

La implementación efectiva de la ESI también requiere una formación adecuada del profesorado, asegurando que estén capacitados para abordar temas sensibles con sensibilidad y profesionalismo. Además, se debe fomentar la participación activa de la comunidad educativa y de las madres y los padres de familia, promoviendo un diálogo constructivo que contribuya a la implementación efectiva de la educación sexual integral.

Es fundamental reconocer que esta última es un derecho humano que no sólo impacta la salud individual, sino que también tiene repercusiones sociales. Al abordar de manera proactiva y comprometida los desafíos actuales que impiden que sea una realidad, se sientan las bases para un futuro en el cual todas las personas, independientemente de su origen, género o contexto cultural, tengan acceso a una educación sexual integral que les permita desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar colectivo.

Referencias

- Bustos, D. A., Pereyra, A. L. & Correa, A. L. (2020). Derecho a la educación integral en sexualidad. En Quiroga, C., Fagotti, E., Limbrici, M. (Coords.). *Experiencias de vinculación en ciencias humanas: hacia el fortalecimiento del compromiso social* (pp. 36-41). Argentina: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2020). *Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes*. 2ª edición. México. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024. Secretaría de Gobernación. México.
- Federación Internacional de Planificación de la Familia (2010). *Derechos Sexuales: una declaración de IPPF*. Guía de bolsillo. Reino Unido. Recuperado el 28 de enero de 2024, https://www.ippf.org/sites/default/files/ippf_sexual_rights_declaration_pocket_guide_spanish.pdf
- Malnis, S. A. (2018). Posiciones docentes frente a la ESI. Algunos desafíos para la capacitación continua. *Socio Debate Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 7, pp. 1-26. Recuperado el 10 de enero de 2024, de <http://www.feej.org/images/publicaciones/numero7/lauro.pdf>
- Ministerio de Educación de Perú (2021). *Características de la educación integral en sexualidad. Orientaciones para implementar la educación sexual integral para docentes de la educación básica regular*. Perú. Recuperado el 22 de septiembre de 2022, de <https://www.grade.org.pe/crear/archivos/Cartilla-ESI-Nro-1-Docentes-1-1.pdf>
- Moreno, M. (2019). *Conocimientos y actitudes del profesorado en el abordaje de la diversidad afectivo-sexual. Una revisión sistemática*. (Trabajo de fin de grado de Licenciatura). Universidad de Jaén, Jaén, España.

- Morgade, G. (2019). La educación sexual integral como proyecto de justicia social. *Descentrada*, Vol. 3, Núm. 1, pp. 1-6. Recuperado el 26 de enero de 2024, de https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9626/pr.9626.pdf
- Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud (2010). *Estándares de educación sexual en Europa. Marco para las personas encargadas de formular políticas educativas, responsables y especialistas de salud*. Colonia: Centro Federal de Educación para la Salud, BZgA. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4019
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2014). *Educación integral de la sexualidad: conceptos, enfoques y competencias*. Santiago. Recuperado el 26 de enero de 2024, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232800>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2017). Estrategias de la UNESCO sobre la educación para la salud y el bienestar: contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246453_spa
- Organización Mundial de la Salud (2019), *Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes*. Suiza. Recuperado el 16 de febrero de 2024, de <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241514606>
- Peñas, M. A. (2012). Las políticas de salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos. En Morán, J. M., Sgró, M. C., & Vaggione, J. M. (edits.). *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos* (p. 191-223). Córdoba, Derecho y Sociedad Editorial.
- Pilas, J. & Peralta, L., (2019). Educación integral en sexualidad. Implementación, tensiones y desafíos. *Plurentes. Artes y Letras*, Núm. 10, pp. 1-12. Recuperado el 10 de enero de 2024, de <https://revistas.unlp.edu.ar/PLR/article/view/8664>

- Ríos, A., Bataller, V., Tárraga, P., Casanova A. & Bonilla, A. (2018). Salud sexual: la gran olvidada del ámbito educativo. *Journal of Negative & No Positive Results*, Vol. 3, Núm. 12, pp. 946-957. Recuperado el 9 de febrero de 2024, de <https://jonnpr.com/PDF/2641.pdf>
- Vázquez, D. & Serrano, S. (2013). *Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos. Módulo 5. Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/Suprema Corte de Justicia de la Nación/Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Zemaitis, S. (2016). *Pedagogías de la sexualidad. Antecedentes e historia en el campo de la educación sexual de la juventud*. (Trabajo final integrador de Especialidad). Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

Este libro se terminó el 23 de octubre de 2024 en la ciudad de Zacatecas, México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Paradoja Editores.





CUERPO ACADÉMICO 184
ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN,
SOCIEDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN

La docencia es, moral y emocionalmente, la labor más gratificante en el mundo, porque nos permite formar personas que contribuirán a construir una sociedad más justa. Quienes nos dedicamos a la docencia, la consideramos la profesión más noble porque nos proporciona estímulos como una mirada juvenil llena de alegría o una tierna sonrisa plena de agradecimiento.

En la otra cara de la moneda, encontramos al apostolado del magisterio, criticado duramente por la sociedad actual, sobrecargado con exigencias administrativas, lidiando diariamente con las conductas de adolescentes desafiantes, resolviendo en las escuelas situaciones delicadas y a cambio, frecuentemente, se reciben salarios por debajo del promedio que de los que se obtienen en otras profesiones y en otros oficios.

La obra que las lectoras y los lectores tienen entre sus manos nos dejan ver que atrás quedaron los tiempos en que los preceptores eran los tiranos castigadores con las palmetas y las preceptoras se desempeñaban como simples cultivadoras de habilidades de ornato con el hilo y la aguja. A través de sus diferentes capítulos, este libro presenta una radiografía de la docencia, en la que se le observa como un oficio asediado por requerimientos, como un compromiso interpersonal con interacciones sociales sanas, un alto desempeño académico y administrativo, lo que implica largas jornadas laborales y escasos tiempo de recuperación y descanso para disfrutar con la familia.



PARADOJA[®]
EDITORES

